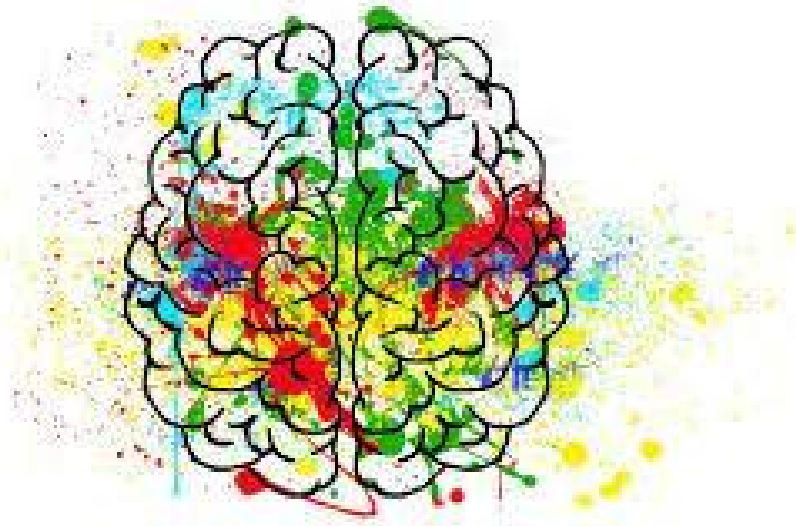


# **HARÉVOLAR**

## **PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**



**CURSO 2024-2025**

**IESO Harévolar (Alovera, Guadalajara)**

## ÍNDICE

### **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. MARCO LEGISLATIVO
- 1.2. CONTEXTUALIZACIÓN
- 1.3. OBJETO Y ÁMBITO
- 1.4. OBJETIVOS

### **2. COMPETENCIAS CLAVE**

### **3. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- 3.1. COMPOSICIÓN
- 3.2. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA
- 3.3. COORDINACIÓN INTERNA DEL DO
- 3.4. . FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### **4. PRINCIPIOS Y ACTUACIONES DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

### **5. EVALUACIONES DE LAS ACTUACIONES DEL DO**

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20062, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOELOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).

#### CURRÍCULO:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS:

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO:

- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

#### EVALUACIÓN:

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la

- Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### ORIENTACIÓN-INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la CCAA de CLM.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2024-2025.

## **1.2. CONTEXTUALIZACIÓN**

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente.

El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en la LOMLOE.

Partimos de las evidencias de las prácticas educativas de éxito que la Comunidad Científica Internacional ha contrastado en tres ámbitos: **Aprendizaje Instrumental, Educación en Valores y Educación Emocional**. Estas son las prácticas de éxito científicamente contrastadas: Grupos interactivos, Tertulias dialógicas y Modelo dialógico de convivencia, así como, la metodología Basada en Proyectos.

Partimos también de que una función fundamental de la orientación educativa es la de guiar al alumnado a descubrir el sentido de su vida, su vocación y la formación académico-profesional que va a necesitar, para ello, nuestra función orientadora irá de lo general a lo individual, intentado llegar a cada miembro de esta comunidad educativa que se forma en torno a nuestro Centro. Además, tenemos en cuenta el modelo de la Psicología positiva que se centra más en las fortalezas del alumnado que en las debilidades o discapacidades, sin negarlas, sino ayudar a superarlas. De acuerdo así, con el enfoque del decreto de inclusión partiendo de sus potencialidades y barreras, partiendo de ese modo en nuestro modelo de actuación.

Algunos de los principales factores que generan fracaso escolar, absentismo y abandono escolar son los siguientes:

- Por parte del **alumnado**:
  - Pérdida de sentido de pertenencia al centro, por lo que abren otras alternativas fuera.
  - Desmotivación, desidia hacia el aprendizaje lo que provoca desfase curricular.
  - Cumplen los 16 años y abandonan, abandono escolar.
  - Falta de habilidades sociales y autogestión emocional.
- Por parte del **profesorado**, en líneas generales:
  - Baja empatía, expectativas, desconocimiento del entorno social, de culturas minoritarias, de prejuicios, recursos formativos con el alumnado/familias.
- Por parte de **las familias**, en líneas generales:
  - Baja participación, expectativas, comunicación de los familiares en el centro educativo.

### 1.3. OBJETO Y ÁMBITO

Esta programación es el marco de referencia para el desarrollo de las actuaciones prioritarias a alcanzar propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la labor orientadora, facilitando el desempeño de las funciones de las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, en los diferentes ámbitos de actuación en los que son competente.

El ámbito de actuación incluye a nuestro centro docente así como el resto de estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

La orientadora educativa realizará la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

#### 1.4. OBJETIVOS

Los objetivos, que responden el “para qué” de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación. La LOMLOE, en su artículo 2, apartado l) establece como uno de los fines:

“La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.

Teniendo en cuenta el análisis de los principios y objetivos generales contemplados en el PEC (especialmente los relacionados con las medidas de inclusión educativa y la orientación educativa), los de la PGA de este curso, los de la memoria del curso anterior del Departamento de Orientación y el desarrollo de las diferentes normativas, debemos tener en consideración distintos objetivos para este curso que deberán ser valorados y analizados por el Departamento de Orientación así como por la CCP a la hora de planificar las diferentes medidas y actuaciones contempladas en esta programación.

El objetivo prioritario del Departamento de Orientación para el curso 2024-2025 es el desarrollo y la revisión continua de los documentos programáticos del Departamento de Orientación e incluidos en el PEC, entre los que se encuentran las medidas de inclusión educativa, ámbitos de actuación y proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como objetivos específicos:

- a) Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono temprano.
- b) Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual.
- c) Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar entre los diferentes profesionales que conforman la Red.
- d) Plantear líneas de formación e innovación bajo un enfoque inclusivo, para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.
- e) Mejorar la respuesta educativa inclusiva del alumnado con altas capacidades.
- f) Potenciar el desarrollo de un sistema de orientación académica y profesional.
- g) Poner en marcha la mediación.

- h) Realizar talleres que fomenten las habilidades sociales, emocionales y comunicativas.
- i) Realizar seguimiento del alumnado con medidas de inclusión educativa.
- j) Contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado.

## **2. COMPETENCIAS CLAVE**

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa. Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI. Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión cultural.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del

desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

### 3. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

#### 3.1. COMPOSICIÓN

El Departamento de Orientación es un órgano de apoyo dentro del centro, desde donde se proyectan programas y se coordinan aquellas actividades encaminadas a la orientación y formación profesional de los alumnos de secundaria, en estrecha relación con la programación del propio instituto y facilitando el cumplimiento de los objetivos educativos establecidos a nivel general.

Componentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Orientadora</b> (Jefa del Departamento) – Elena González López <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada completa: orientadora media jornada y media jornada impartiendo las asignaturas de Valores Éticos en 2º ESO (b y c) y Filosofía en 4º ESO (optativa) y Formación y Orientación Personal y Profesional en 4ºESO.</li> </ul> </li> <li>● <b>Maestra de Pedagogía Terapéutica</b> (PT) - Mercedes Librado Tajuelo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada completa.</li> </ul> </li> <li>● <b>Maestra de Audición y Lenguaje</b> (AL)- Ester Ibáñez Rojas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos horas a la semana</li> </ul> </li> <li>● <b>Fisioterapeuta educativa</b>- Mireya Jarabo Fernández <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 horas a la semana los martes.</li> </ul> </li> </ul>
Instalaciones
<p>Departamento compartido con otros departamentos, sala de reuniones y sala de igualdad-mediación.</p> <p>Situados en la planta baja del edificio.</p>



### **3.2. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y METODOLOGÍA**

El DO colabora de manera activa en la coordinación de la atención al alumnado y, especialmente, en la acción tutorial. Realiza la evaluación psicopedagógica si procede, las actualizaciones de las mismas y seguimientos de los alumnos de necesidades de apoyo educativas. También desempeña un papel fundamental de colaboración y apoyo a la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de la planificación de la acción tutorial y acogida del nuevo alumnado, la orientación académica y profesional y la inclusión educativa, así como en el desarrollo de otras medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar (mediación) y la prevención de conflictos, la prevención del absentismo, la escolarización irregular o el riesgo de abandono temprano del sistema educativo.

Asimismo, presta especial atención a la información y asesoramiento a los padres y madres o tutores legales de los alumnos, a la mediación entre éstos y el centro educativo, a la colaboración y coordinación con otros servicios sociales y educativos del municipio y a las relaciones establecidas con otras instituciones, públicas y privadas, para contribuir a la mejora educativa del alumnado.

Conlleva la máxima colaboración y asesoramiento en relación a los órganos de coordinación didáctica del centro y con el profesorado, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje vinculados con la etapa, así como en la programación, planificación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y planes de trabajo individual, dirigidos al alumnado que lo requiera.

La orientación educativa y profesional está dirigida, en la ESO, a la personalización de la educación, al proceso de madurez personal y a la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y a la inserción en el mismo de los alumnos de los centros de educación de personas adultas. Según los niveles de intervención establecidos, constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todo el personal del centro, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, debe participar, asumir y compartir las diferentes funciones y responsabilidades derivadas de los distintos ámbitos de actuación de la orientación educativa, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la administración educativa determine. En este centro será promovida y desarrollada a través de la colaboración de la responsable de orientación educativa con el equipo directivo del centro.

Los tutores/as, el claustro de profesores, los equipos de nivel y departamentos didácticos, el departamento de orientación y el consejo escolar contribuirán de igual modo en los términos establecidos por la normativa vigente y por la administración con competencias en educación al adecuado desarrollo de las actuaciones, planes y programas derivados de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

La **metodología de trabajo** en el Departamento de Orientación se basa en un modelo de orientación interno centrado en los alumnos y su contexto, a través del trabajo compartido entre diversos profesionales, donde el centro es el primer garante del éxito, excelencia e inclusión del alumnado, con el apoyo de otras entidades, servicios, instituciones y agentes de apoyo externos.

Tiene las siguientes **características**:

- Es proactiva y está centrada en la prevención: se interviene antes de que existan situaciones de riesgo o problemas escolares. Se enfoca desde los principios de prevención primaria y secundaria, ya que tiende a que la acción minimice los factores de riesgo que inciden en los alumnos, así como de desarrollo.
- Inmersa en el currículo y en la práctica educativa: en todos los cursos y las etapas educativas del instituto.
- Carácter sistémico y colaborativo: participan todos los miembros de la comunidad educativa y todos los contextos educativos.
- Al servicio de la inclusión educativa: la intervención debe partir de la existencia de una diversidad de condiciones personales en el alumnado (de intereses, motivaciones, capacidades, potencialidades, barreras...)
- Basada en el asesoramiento individualizado: atención individualizada de los alumnos y de las familias de modo personal las necesidades educativas de familias.
- Basada en el asesoramiento a todo el claustro, a la organización escolar y a las familias
- Basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC): es imprescindible la incorporación de los recursos tecnológicos.

La **organización de los apoyos** que recibe el alumnado con NEAE se realiza siempre en su aula de referencia, salvo algún momento puntual en el que sea indispensable realizar el apoyo fuera de la misma.

Cuando los apoyos se hagan fuera del aula de referencia no se realizará dicho apoyo de forma individual, sino en pequeños grupos. Para este alumnado, siempre que sea necesario y en coordinación con el profesorado ordinario, se debe trabajar utilizando material específico y adaptado a sus características individuales y al trabajo que pueden desempeñar

De manera general, los **criterios que se seguirá para la intervención** con nuestro alumnado son:

- Priorizar los apoyos a alumnado con NEE con dificultades más severas.
- Priorizar los apoyos en las áreas de Matemáticas y de Lengua Castellana.
- La evaluación de los alumnos se realizará junto al equipo docente que los atiende, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas y recogidas en su

Plan de Trabajo.

- Preparación y potenciación de actividades de trabajo en grupos cooperativos, que posibiliten la interacción social del alumnado con necesidades educativas especiales con el resto de clase, y viceversa.
- Realización de talleres en pequeño grupo para fomentar el adecuado desarrollo.
- Alumnado perteneciente a diversificación curricular.

El **horario** que conforma el DO será el siguiente:

### HORARIO DE MAESTRA DE PT

Se ha configurado teniendo en cuenta la distribución de los ACNEE y ACNEAE en los distintos grupos. Se ha priorizado el apoyo en el área de Matemáticas y de Lengua Castellana y Literatura. Este horario está sujeto a modificaciones durante el curso, para atender lo mejor posible a las necesidades que vayan surgiendo.

	L	M	X	J	V
08:25-09:20	ELABORACIÓN DE MATERIALES	MAT 3ºD 2 Karmenka	MAT 1ºC 2 John Nash	MAT 1ºC 2 John Nash	GUARDIA
09:20-10:15	MAT 4ºAB 2 Karmenka	MAT 2ºA 2 John Nash	MAT 3ºC 2 Karmenka	ATENCIÓN A PADRES	MAT 3ºC 2 Margarita
10:15-10:30	RECREO				
10:30-11:25	MAT 3ºB 2 Margarita	MAT 1ºA 2 Leonardo	TALLER	MAT 1ºB 2 Karmenka	LCL 1ºC 1 Joaquín
11:25-12:20	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	MAT 1º B 2 Leonardo	LCL 1ºC 1 Olympe	GUARDIA	MAT 2ºC 2 Leonardo
12:20-12:40	RECREO				
12:40-13:35	GUARDIA	REFUERZO Harevolar Academy	MAT 3ºA 2 Margarita	MAT 2ºB 2 Margarita	TALLER
13:35-14:30	MAT 1ºA 2 Leonardo	LCL 3ºB 1 Joaquín	GUARDIA	LIBRE	LIBRE

### HORARIO DE MAESTRA DE AL

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:25-09:20	1ºESO C				
09:20-10:15	09:00-09:55				
10:15 / 10:30	RECREO				
10:30-11:25					
11:25-12:20					
12:20 / 12:40	RECREO				
12:40-13:35					1ºESO C 09:00-09:55
13:35-14:30					

### HORARIO DE FISIOTERAPIA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:25 09:20					
09:20 10:15		2ºESO C			
10:15 / 10:30	RECREO				
10:30 11:25		3ºESO B			
11:25 12:20		3º ESO C			
12:20 / 12:40	RECREO				
12:40 13:35					
13:35 14:30					

### HORARIO DE LA ORIENTADORA EDUCATIVA

El horario de la orientadora educativa se le ha asignado las asignaturas de Educación en Valores Cívicos y Éticos de los grupos b y c de 2º ESO, realizando dos horas semanales para cada grupo (4 horas semanales). Además, de Filosofía para el alumnado de 4º ESO, siendo la asignatura optativa, desempeñando 2 horas semanales y 3 horas semanales de la optativa de Formación y Orientación Personal y Profesional (10 horas semanales dedicadas a docencia directa). 1 hora de atención a familias.

El resto del horario se dedicará a 7 horas de orientación, 1 hora de jefatura de departamento, 1 hora de coordinación DO, 4 horas de reuniones con los niveles de tutoría, 1 hora de coordinación con el equipo directivo ,1 hora de CCP y 4 guardias de aula.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:25 09:20	ORIENTACIÓN	ORIENTACIÓN	REUNIÓN TUTORES/AS 3º	ATENCIÓN FAMILIAS	REUNIÓN CCP
09:20 10:15	ORIENTACIÓN	REUNIÓN TUTORES/AS 4º	GUARDIA	ORIENTACIÓN	REUNIÓN TUTORES/AS 1º
10:15 / 10:30	RECREO				
10:30 11:25	FILOSOFÍA 4º A, B, C 1 Olympe d	FOPP 4º A, B, C 2 Virginia	EVCE 2ºC 2 Virginia	REUNIÓN Eq Directivo -Orientación	FOPP 4º A, B, C 2 Virginia
11:25 12:20	REUNIÓN ORIENTACIÓN	ORIENTACIÓN	REUNIÓN TUTORES/AS 2º	FOPP 4º A, B, C 2 Leonardo	FILOSOFÍA 4º A, B, C 1 Olympe d
12:20 / 12:40	RECREO				
12:40 13:35	GUARDIA	EVCE 2ºC 1 Laura Ga	JEFATURA DEPARTAMENTO	GUARDIA	EVCE 2ºB 2 Leonardo
13:35 14:30	EVCE 2ºB 2 Margarita	GUARDIA	ORIENTACIÓN	LIBRE	LIBRE

### 3.3. COORDINACIÓN INTERNA DEL DO

La coordinación interna del Departamento de Orientación se llevará a cabo los lunes de 11:25 a 12:20h. No obstante, ante una necesidad, se buscará cualquier otro hueco en el horario para hacer una reunión.

Además, en la práctica educativa, la coordinación se basará en darnos feedback e información constante de manera diaria.

### 3.4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

#### 3.4.1. FUNCIONES GENERALES

Las **funciones** del Departamento de Orientación se basan en lo plasmado en **artículo 19.1 del Decreto 92/2022**, son las siguientes:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

El plan de actuaciones del DO se constituye como un documento guía y es el marco donde se estructuran las actuaciones de sus componentes. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, previniendo y actuando ante las dificultades.

## **5.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Los objetivos que sustentarán en el presente curso las tareas propias de cada componente del DO serán aquellos recogidos en el artículo 19.2 del Decreto 92/2022:

### **PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

Contribuir con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

A continuación, se muestran las funciones de la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT), desempeñando diversas funciones en el ámbito educativo para brindar apoyo y atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales. A continuación, se presentan algunas de las funciones principales de la maestra de PT:

- Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, previniendo y actuando ante las dificultades.
- Actividades para la mejora de las funciones ejecutivas como la atención, memoria de trabajo, planificación, fluidez verbal, entre otras.
- Supervisión del trabajo diario.
- Coordinación y asesoramiento con el profesorado sobre las adaptaciones metodológicas y las herramientas de evaluación.

### **AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Contribuir con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

### **FISIOTERAPEUTA**

Asesorar a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

## ORIENTADORA

Realizar la propuesta, implementar, evaluarán y coordinar los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

### 4. PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Los **principios** para nuestro desarrollo del departamento de orientación son: la continuidad, prevención, personalización, sistematización y planificación, intervención, socio-comunitaria y la innovación y mejora educativa.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes **ámbitos**:

- a. La acción tutorial.
- b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente

El Equipo Directivo, junto con la jefa del DO, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

#### A) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Programación de actividades por cursos temporalizadas por meses (talleres, charlas, programas, planes, asociaciones, ayuntamiento... )	Do Tutor/a

Actividades RETO (juegos reto, meditación, asambleas, mediación, celebraciones días, árbol de los deseos, cajas de las emociones)	Alumnado Profesorado Do
Conocimiento de las características de su alumnado	DO Tutor/a Profesorado
Detectar necesidades del alumnado	Profesorado
Actividades de acogida e integración de grupo	DO Profesorado
Actividades sobre normas, objetivos y funcionamiento.	DO Tutor/a
Elección del delegado/a	DO Equipo directivo Tutor/a
Actividades de cohesión de grupo y resolución de conflictos	Do Equipo directivo Tutor/a
Hábitos y técnicas de estudio	DO Tutor/a
Conocimiento de su vocación, toma de decisiones académicas y profesionales.	DO Tutor/a
Colaboración y asesoramiento con las familias.	Equipo directivo Tutor/a DO Profesorado
Seguimiento a través de reuniones semanales	Tutor/a Jefatura de estudios Orientadora
Colaboración/Organización en las actividades programadas por el centro en el marco de la acción tutorial con la participación de entidades externas: Centro de la Mujer, Plan Director, AMFORMAD, Programa "tú Cuentas", entre otros.	Jefatura de estudios Orientadora
Asesoramiento/formación a las familias sobre cuestiones particulares del desarrollo evolutivo, personal o comportamental de sus hijos/as.	DO Tutor/a Familias
Colaboración en actuaciones realizadas a lo largo del curso que fomentan la convivencia, la participación, el respeto, etc. (Día Salud Mental, Día de la Paz, Semana Verde, etc.).	DO Tutor/a
Colaborar en reuniones de familias, cuando el tutor/a lo solicite, y siempre que sea posible por disponibilidad horaria.	DO Tutor/a Familias



Facilitar orientaciones y pautas educativas cuando las familias lo requieran.	DO Familias
---	----------------

## B) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE ENFOQUE INCLUSIVO

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Identificación de necesidades del alumnado	Claustro
Elaboración actualizada de listados de ACNEAE con MIE	DO
Asesoramiento sobre medidas generales y ordinarias de inclusión educativa, como paso previo a la evaluación psicopedagógica.	DO
Asesoramiento en la elaboración de los planes de trabajo y asesoramiento del DO, colgados en drive	DO Tutor Equipo docente
Elaboración de documentos de asesoramiento sobre MIE, características del alumnado y metodologías.	DO
Se informará a la CCP y órganos de coordinación sobre aquellos programas que se oferten desde la Administración para su solicitud.	Equipo Directivo CCP DO
La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los distintos grupos de alumnos de cada nivel educativo.	Equipo Directivo DO
El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar y promueven el éxito educativo.	DO Equipo directivo
El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.	Profesorado Tutores/as DO
Asesoramiento al profesorado implicado en la realización de apoyos ordinarios, sobre todo en las áreas instrumentales, para la planificación de las medidas de refuerzo a adoptar.	Profesorado DO
El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria.	Equipo directivo DO
El asesoramiento para la puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales: grupos interactivos, co-docencia...	Profesorado DO

Colaboración en relación con la organización y realización de apoyos tanto de carácter ordinario como de los especialistas de PT y AL.	DO Jefatura de Estudios
La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor en los ámbitos de Diversificación Curricular	DO Jefatura de Estudios
Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente.	DO Jefatura de Estudios
La atención a la diversidad del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a sus características individuales, llevando a cabo metodologías inclusivas y participativas.	Profesorado DO
Elaboración de Programas de Refuerzo para el alumnado ACNEAE, con materias suspensas o que a lo largo del curso se observa alguna dificultad para alcanzar los aprendizajes, realizando una adaptación a nivel metodológico, simplificando estándares a conseguir limitándonos a los básicos de cada materia o fragmentando estos estándares en otros más pequeños a alcanzar.	Profesorado DO Jefatura de Estudios
Asesoramiento para la elaboración, desarrollo y evaluación tanto de los planes de trabajo con medidas individualizadas como de los planes de trabajo con medidas extraordinarias de inclusión educativa para el alumnado que lo requiera.	DO Tutores/as Jefatura de estudios Profesorado
Asesoramiento para el alumnado con NEE y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Trabajo necesarios, adoptando si es necesario medidas extraordinarias.	Profesorado  DO
-Incorporación a diversificación curricular.	Jefatura de estudios DO
Realización de las evaluaciones psicopedagógicas según demandas (o revisión de los alumnos/as ya evaluados en cursos anteriores colaboración de PT, cuando se considere necesaria dicha revisión) y elaboración de los AL, equipo docente informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización, cuando implicado. proceda.	DO
Elaboración, en colaboración con el profesorado, de materiales que faciliten el aprendizaje y den respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado, así como asesoramiento y apoyo al profesorado para la adquisición y uso de materiales específicos y de acceso al currículo.	DO Equipo de profesores/as

Información y asesoramiento a las familias sobre el plan de trabajo establecido para su hijo y motivación para que colaboren de forma activa en el desarrollo de los mismos desde el entorno familiar.	DO Tutores/as Familias
Coordinación con asociaciones y organismos que intervienen con nuestro alumnado.	DO Tutores/as
Mantener reuniones con las familias del alumnado que presente barreras del aprendizaje y participación a demanda de la propia familia o los tutores.	DO Familias
Colaborar y asesorar a las familias de alumnos/as con barreras del aprendizaje y participación en la cumplimentación y entrega de las becas que convoca el MEC para el ACNEAE	DO Equipo directivo
Proporcionar Información y asesoramiento a las familias del alumnado con barreras para el aprendizaje y participación sobre los procesos de identificación, adopción , ajuste, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas llevadas a cabo, solicitando su colaboración y/o participación .	DO Tutores/as Familias

### **C) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR, FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Proyectos de centro donde se sienten reconocidos y apreciados.	Claustro
Fomento de la motivación y refuerzo positivo	DO Claustro
Coordinación semanal UAO	Equipo directivo Orientadora Tutor Familia Alumnado
Fomento de los beneficios de la asistencia	Equipo directivo Orientadora Tutor Familia Alumnado
Contribuir al desarrollo de metodologías inclusivas a través de Proyectos de centro, en las programaciones de área y aula, la organización de los apoyos: aprendizaje cooperativo, alumnos tutores/as, tertulias dialógicas, etc.	DO Tutor/a Profesorado
Fomentar la participación del profesorado en el desarrollo de acciones formativas en materia de inclusión educativa (DUA, metodologías activas.....)	DO Claustro
Reuniones periódicas con las familias y tutores de los alumnos en situación de riesgo.	Orientadora Tutores/as

	Jefatura de estudios
Resumen y análisis de los casos de absentismo escolar detectados en colaboración con Jefatura de Estudios.	Orientadora Jefatura de estudios
Reunión con la familia, bajo la coordinación del tutor, sensibilizando sobre la obligatoriedad de la etapa educativa	Orientadora Tutores/as
Asesorar al claustro sobre el protocolo de absentismo escolar.	Orientadora Claustro Jefatura de estudios
Derivación y coordinación con los servicios sociales en los casos de absentismo.	Orientadora Jefatura de estudios Servicios Sociales
Información de cada una de las actuaciones al Servicio de Inspección Educativa	Orientadora Jefatura de estudios Servicio de inspección
Análisis del registro de faltas y su repercusión en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las sesiones de evaluación trimestrales.	Orientadora Tutores/as Jefatura de estudios
En caso de iniciar protocolo de absentismo se evaluarán los resultados obtenidos en relación a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incidencia acumulada de faltas de asistencia antes y después de iniciar el protocolo</li> <li>▪ Colaboración de la familia.</li> <li>▪ Actuaciones desarrolladas desde el centro</li> <li>▪ Actuaciones desarrolladas en colaboración con servicios sociales.</li> </ul>	Orientadora Tutores/as Jefatura de estudios Familia
Resumen y análisis de los casos de absentismo escolar detectados en colaboración con Jefatura de Estudios.	Orientadora Jefatura de estudios

#### **D) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Promover el cumplimiento de las NCOF	Equipo directivo DO Profesorado
Realizar mediación para la resolución positiva de conflictos	DO Jefatura de estudios Alumnado
Realización de grupos interactivos	Profesorado Familias

Asesoramiento para el plan de convivencias e igualdad	Orientadora Coordinadora de bienestar Jefatura de estudios
Desarrollo de programa de patios	Departamento educación física DO Jefatura de estudios
Taller habilidades socioemocionales	PT Orientadora
Asesorar a claustro y equipo directivo sobre el protocolo de acoso y medidas de prevención.	DO Jefatura de estudios
Colaborar en la organización y dinamización de actuaciones en materia de prevención del acoso escolar <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de talleres Programa Tú cuentas</li> <li>- Organización de Plan Director</li> <li>- Talleres con AMFORMAD</li> <li>- Colaboración con el Centro de la Mujer en el desarrollo de talleres y otros agentes externos.</li> <li>- Entre otras charlas y talleres que se irán desarrollando a lo largo del curso en función de las necesidades.</li> </ul>	DO Jefatura de estudios
Asesorar sobre el diseño y desarrollo del plan de igualdad y convivencia del centro.	DO Jefatura de estudios
Impulsar y reforzar la convivencia escolar a través de la acción tutorial	DO Jefatura de estudios
Favorecer la participación de las familias en grupos interactivos, comisiones mixtas y actividades del centro como actuaciones de éxito educativo y mejora de la convivencia	DO Jefatura de estudios Tutores/as Familias
Colaborar con Jefatura de Estudios <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la gestión restaurativa de los conflictos (protocolo de resolución de conflictos).</li> <li>- Organización y puesta en marcha de alumn@s medidor@s como comisión mixta en colaboración con Jefatura de Estudios</li> </ul>	DO Jefatura de estudios
Poner en marcha el programa de mediación del programa RETO	DO Alumnado
Colaborar en la programación y desarrollo de actividades Efemérides del centro:	DO CCP Tutores/as
Dotar al profesorado de estrategias y materiales sobre habilidades sociales y autorregulación emocional	DO Profesorado

### E) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Charlas sobre diversidad afectivosexual	DO Profesorado
Talleres sobre LGTBIQ+ <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller sobre diversidad afectivo ssexual y de género (impartido por profesor César). 1ºESO</li> <li>- Taller Asexorate. #Quiéremebien. 4ºESO</li> </ul>	DO Profesorado Asociación
Celebración día de la mujer y contra la violencia de género	DO Profesorado Asociación
Actividades desde la acción tutorial	DO Tutoría
Proporcionar orientaciones para utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos del centro	DO Profesorado
Asesorar sobre el diseño y desarrollo del plan de igualdad y convivencia del centro.	DO Equipo directivo
Asesorar sobre la puesta en marcha del Protocolo de Identidad de género, en los casos en los que se requiera	DO Profesorado
Colaborar en el desarrollo y promoción de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades en efemérides, actividades de ocio saludable para todos los géneros y en relación al ODS 5 de la Agenda 2030. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller Promoción de las relaciones positivas y la prevención de la violencia de género en la adolescencia. Asociación Asexórate. 4ºESO</li> <li>- Otros talleres que se irán desarrollando a lo largo del curso.</li> </ul>	DO Profesorado Tutores/as Asociaciones
Colaborar con el Centro de la Mujer en el desarrollo de actividades que fomenten la igualdad de género, el respeto e igualdad.	DO Centro de la Mujer

### F) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Charlas alumnado y familias	Orientadora
Charlas de exalumnos/as, familias y profesionales	Orientadora
Entrevistas individualizadas	Orientadora
Disposición de recursos web	Orientadora
Actividades de autoconocimiento, intereses y motivaciones	Orientadora

	Tutores/as
Realización de cuestionario	Orientadora Tutores/as
Información sobre estructura del sistema educativo alumnado y familias (optativas, diversificación curricular, FPB, escuela de adultos, bachillerato, grados medios)	Orientadora Tutores/as
Orientación educativa a las familias de los alumnos/as que cambian de etapa y transición a la etapa de Secundaria para informarles tanto sobre los aspectos del desarrollo psicoevolutivo como sobre las características curriculares de la etapa, de cara a favorecer su colaboración con el centro en la práctica educativa.	Orientadora Tutores/as
Desarrollo de actividades sobre la orientación académica y profesional con carácter inclusivo, buscando la igualdad de género y rompiendo los estereotipos de género.	Orientadora Tutores/as
Desarrollar en colaboración con los tutores/as actuaciones dirigidas a los alumnos que permitan desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones, y que conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e interés	Orientadora Tutores/as
Elaboración del currículo	Orientadora Tutores/as
Actuaciones para favorecer el autoconocimiento, aptitudes intelectuales, elecciones profesionales	Orientadora Tutores/as
Consejo orientador	Orientadora Tutores/as
Visitas de empresas del entorno, eventos y ferias	Orientadora

### G) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Actividades de acogida y bienvenida al alumnado y la familia de 1º ESO	Claustro
Actividades al nuevo alumnado	DO Jefatura de estudios Tutor Delegado
Traspaso de información y coordinación del alumnado	Orientadora Jefatura de estudios

Coordinación e intercambio de información con las familias del alumnado de nueva incorporación	DO
Coordinación con los centros educativos de la zona para el traspaso de información.	DO Equipo Directivo

#### H) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE RELACIONES CON EL ENTORNO Y DE COORDINACIÓN

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Coordinación trimestral orientadores de Guadalajara.	COEP Orientadores
Solicitud y asesoramiento SAAE	SAAE Orientadora
Asesoramiento a inspección	Equipo directivo DO
Coordinarse, en función de las necesidades, con la asesoría de inclusión y convivencia, en la evaluación y ajuste de la respuesta educativa al alumnado ACNEAE	Asesoras de inclusión DO
Coordinación con otros centros educativos (primaria e IES)	DO Equipo directivo
Coordinaciones con estructuras sanitarias	
Coordinación con ayuntamiento y bienestar social	
Coordinación y asesoramiento con asociaciones, ONGs	
Coordinación con gabinetes externos	
Coordinación con AMPA	
Coordinación con la UAO	
Coordinarse con el los colegios educativos de la zona de referencia así como con otros que se requiera.	
Coordinación mensual con orientadores de la zona en COP.	Orientadora Orientadores de zona

#### I) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

ACTUACIONES	RESPONSABLES
-------------	--------------



Fomentar la formación a través del CRFP	DO Equipo directivo Responsable digital
Realizar seminarios/ grupos de trabajo	Do Equipo directivo
Formación continua por parte del DO en aspectos relacionados con la inclusión y las nuevas tecnologías.	DO
Crear drive de orientación con recursos	DO
Asesoramiento en el desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación en el centro educativo.	DO
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de participar en actividades formativas relacionadas con el enfoque DUA, desarrollo de metodologías educativas innovadoras, competencias emocionales y actuaciones de éxito educativo.	DO

#### **J) ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Asesoramiento al equipo directivo	Orientadora
Asesoramiento al profesorado	DO
Asesoramiento en los documentos programáticos del centro	Orientadora
Asesoramiento psicopedagógico sobre cuestiones concretas del trabajo diario del profesorado.	DO
Asesoramiento y colaboración con los tutores en la prevención de dificultades de aprendizaje del alumnado.	DO
Colaboración y asesoramiento con el Equipo Directivo y tutores en la realización de las reagrupaciones al finalizar el ciclo, asegurando la puesta en práctica de los criterios y medidas que garanticen grupos heterogéneos, tal y como se recogen en las NCOF de nuestro centro.	DO

### **5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DO**

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados, se ha considerado uno de los principios del sistema educativo de la LOMLOE (artículo 1, Capítulo 1 del Título Preliminar). Es más, en el artículo 140 se describe la evaluación como un factor de calidad y de equidad de la educación que posibilita orientar las políticas educativas, así como para aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo. De este modo, entendemos la evaluación como un proceso sistemático de recogida y análisis de la información de forma fiable y válida, dirigida a facilitar la toma de decisiones. Así, tendrá un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la

puesta en marcha de líneas de mejora.

### **5.1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS**

Las actividades de evaluación irán encaminadas a los siguientes objetivos:

- Valorar en qué medida estamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del sistema socioeducativo en el que se sitúa nuestro alumnado.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir y/o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficiencia.

### **5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación tendrá los siguientes criterios:

- Si la labor orientadora se ha ajustado al contexto real y trata dar respuesta a las barreras y dificultades de dicha realidad.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad, tanto en su diseño como en su desarrollo.
- Si las intervenciones orientadoras alcanzan niveles de eficacia y eficiencia.
- Si los datos obtenidos de la evaluación indican cómo mejorar futuras intervenciones y actuaciones.
- La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a las situaciones planteadas.
- La coherencia entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

### **5.3. INDICADORES**

Los indicadores de la evaluación serán:

- La programación realizada muestra relación con la Memoria, PGA y PE.
- En la programación se refleja la colaboración y participación del profesorado y de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de los procesos.
- La programación da respuesta a las necesidades del centro.
- Las medidas de asesoramiento mostradas en la programación, su organización y desarrollo, están relacionadas con la normativa específica y la problemática del centro y del alumnado.
- Las medidas de inclusión educativa dan respuesta a las necesidades tanto del alumnado como de la comunidad y contexto socioeducativo.

En las actuaciones propuestas se desarrollan tanto para el profesorado, equipo docente, familia y resto de comunidad educativa.

Debido al carácter inclusivo de nuestra programación, también tendremos en cuenta los indicadores de calidad de inclusión educativa del artículo 36 del Decreto 85/2018, siendo estos: la cualificación y formación del profesorado, la coordinación y trabajo en equipo de la comunidad educativa, la optimización de los recursos educativos, la participación de la familia, la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, la aplicación del diseño universal de entornos de aprendizaje, la Investigación, desarrollo e innovación educativa así como la autonomía pedagógica, organizativa, de gestión y autoevaluación de los centros.

#### **8.4. AUTOEVALUACIÓN DE NUESTRAS FUNCIONES**

Debido a la importancia que conlleva la autoevaluación de la práctica docente para Se tendrá en cuenta la Autovaloración de la práctica profesional docente, tal y como se recoge en la Resolución 5/12/2018. Concretamente, siguiendo lo establecido en el Anexo XI, Orientadores y orientadoras y el correspondiente para el resto de profesionales del DO.

Para ello, emplearemos el documento específico diseñado para los orientadores/as, donde se establece la relación entre los ámbitos, dimensiones y los indicadores de logro de manera detallada con el objetivo de indicar los indicadores de logro. Dicho Anexo lo podemos encontrar en <https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/evaluacion-educativa/normativa-evaluacion/evaluacion-docente>

#### **8.5. INSTRUMENTOS**

Siguiendo la recomendación de Tapia (2012) el proceso de evaluación contará con el empleo de diversos instrumentos de recogida de información. Los instrumentos de técnica de recogida de información empleados para la evaluación serán:

- Registros de reuniones de seguimiento de las intervenciones con los interesados (tutores, maestros, padres, alumnos/as).
- Análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones semanales de coordinación y en las reuniones del DO.
- Intercambio de opiniones y puntos de vista en las reuniones del DO, en las de coordinación con el equipo directivo, y las de la CCP.
- Cuestionarios dirigidos tanto a alumnado, claustro, Equipo Directivo y familias.
- Fichas de observación e intercambios orales.
- Empleo de rúbricas (Anexo I de autovaloración de la práctica profesional docente de los orientadores/as de la Resolución 5/12/2018).
- Grado de participación mediante análisis de las actuaciones realizadas:
  - Participación de las familias en las reuniones y entrevistas.
  - Participación del alumnado en las actividades puestas en marcha.
  - Número de demandas y consultas formuladas al DO por familias, alumnado y docentes.

- Uso de materiales y recursos bibliográficos del DO.
- Elaboración de la memoria final de curso sobre el desarrollo de la programación.

### **5.6. TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES**

La evaluación será continua y reguladora, por lo que se llevará a cabo en tres momentos:

- **Evaluación Inicial** (al comienzo del curso): Realizada al comienzo del proceso de planificación para adaptar la programación al contexto socioeducativo y necesidades.
- **Evaluación Procesual** (a lo largo del curso). Evaluación de carácter formativa, permitiendo valorar el desarrollo del Programa de actuaciones del DO a través de la recogida de datos continua y sistemática, ofreciendo una retroalimentación del proceso llevado a cabo y, en consecuencia, la toma de decisiones adecuada para realizar las modificaciones necesarias.
- **Evaluación Final** (al término del curso). Evaluación de carácter sumativa. El resultado quedará recogido en la memoria final donde se quedará reflejado tanto los logros como las dificultades encontradas. Los resultados de la evaluación final quedarán recogidos en la Memoria Anual del Centro, instrumento básico a partir del cual se articulará la propuesta de trabajo de cara al próximo curso.

La evaluación de la presente Programación Anual de Actuaciones del DO será compartida y contará con participación de todos los implicados del DO, tutores/as, claustro, Equipo Directivo, CCP, Consejo Escolar, alumnado y familias y resto de comunidad educativa, siendo la orientadora la responsable de coordinar todo el proceso de evaluación.